

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

Nº **638**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: ICTAMEN DE COMISIONES NROS 1 Y 2 EN MAYORÍA S/ASUNTOS Nº 303/18 (BLOQUE F.P.V.-P.J.. PROYECTO DE LEY SOBRE RECONOCIMIENTO Y REFINANCIAMIENTO DE DEUDA - FONDO RESIDUAL) , ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: 14/12/18

Girado a la Comisión Nº: ST LEY SANCIONADA

Orden del día Nº:

As. 638/18



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
13 DIC 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 638	Hs. 15 ⁰⁰
FIRMA: <i>[Signature]</i>	



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/Asunto 303/18

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1 y 2
EN MAYORIA

CÁMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, han considerado el **Asunto N° 303/18 BLOQUE F.P.V.-P.J. Proy. de Ley** sobre reconocimiento y refinanciación de deudas (Fondo Residual) y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente.

SALA DE COMISIÓN, 13 de Diciembre de 2018

[Handwritten signatures of committee members]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/Asunto 303/18

Fundamentos

SEÑOR PRESIDENTE:

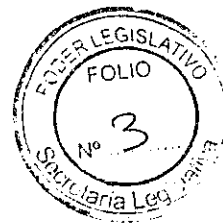
Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 13 de Diciembre de 2018

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/ Asunto 303/18

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso d) del artículo 4º de la Ley provincial 783, por el siguiente texto:

"d) para deudas de más de pesos cien mil (\$100.000) y hasta la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000), hasta veinte (20) años; y".

Artículo 2º.- Sustitúyese el inciso e) del artículo 4º de la Ley provincial 783, por el siguiente texto:

"e) para deudas de más de pesos ocho millones (\$ 8.000.000), hasta treinta y cinco (35) años."

Artículo 3º.- Incorpórase como último párrafo del artículo 20 de la Ley provincial 486, el siguiente texto:

"Si en la etapa de liquidación del Ente fuere posible el recupero del crédito, el Fondo Residual realizará todas las gestiones, actos de administración y disposición que mejor le convenga a sus intereses, incluidas las enajenaciones en forma directa de inmuebles a sus actuales ocupantes, a través de compraventas, conforme el procedimiento establecido en los artículos 15 y 16 de la presente."

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley provincial 783, por el siguiente texto:

"Artículo 17.- Dispóngase la transferencia a favor del Estado provincial de los bienes cuya titularidad dominial pertenezca al Fondo Residual, Ley provincial 478, con excepción de las operaciones previstas en el artículo 20, último párrafo de la Ley provincial 486."

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Listado de firmantes

S/ Asunto N° 303/18

MARTINEZ, MYRIAM NOEMI

BLANCO, PABLO DANIEL

CARRASCO, ANGELINA NOELIA

FREITES, ANDREA GRACIELA

GOMEZ, MARCELA ROSA

ROMANO, RICARDO ANDRES

LÖFFLER, DAMIÁN

VILLEGAS, PABLO GUSTAVO

BILOTA IVANDIC, FEDERICO RICARDO

RUBINOS, OSCAR

HARRINGTON, CLAUDIO DANIEL

FURLAN, RICARDO HUMBERTO

URQUIZA, MÓNICA SUSANA

MARTINEZ ALLENDE, LILIANA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"